

Introducción

EDP University of Puerto Rico es una institución universitaria sin fines de lucro, con licencia de renovación de la Junta de Instituciones Postsecundarias y acreditada por la Middle States Commission on Higher Education. Con el propósito de establecer la honestidad como un pilar en la academia y a fin de promover los más altos estándares de integridad académica y sancionar la violación de esta, se establece esta Política para la Integridad Académica en la Educación a Distancia. Los principios básicos de integridad crean una base para el éxito en todos los esfuerzos de la vida. Es importante que la comunidad universitaria sea consciente de lo que conlleva los procesos académicos, el uso de las herramientas y las sanciones que faltan a este valor representativo de EDP University.

Propósito

El propósito de la Política para la Integridad Académica en la Educación a Distancia, es establecer normas y procedimientos con relación a las acciones académicas a seguir en caso de que se sospeche y/o pruebe que un estudiante pudo cometer o cometió deshonestidad académica. El Centro Internacional para la Integridad Académica (2016) establece que la integridad en entornos académicos es un componente fundamental del éxito y el crecimiento profesional. Preparar a los estudiantes para los retos personales y profesionales, así como proporcionar un modelo para el cumplimiento futuro y el éxito es parte del propósito de esta política. EDP University divulga y orienta sistemáticamente a la comunidad universitaria sobre la importancia que el valor de la honestidad, en este caso académica, tiene para la universidad; por lo que se proveerán herramientas que faciliten la identificación de faltas a esta política.

Esta política aplica a toda actividad académica promovida por EDP University en la modalidad de educación a distancia, entendiéndose cursos en los que medie la tecnología sea en: Instrucción Complementaria, Híbrida y totalmente a Distancia. Como Institución Universitaria comprometida con la formación de profesionales competentes, creemos en la disciplina progresiva y establecemos que a fin de prevenir y ofrecer atención a la Integridad Académica se orientará al estudiante en cada periodo académico a través de los documentos institucionales sobre la importancia de este valor y será responsabilidad del profesor del curso establecer sus expectativas y normas del curso relacionadas en su Temario. Los casos de falta de integridad o deshonestidad académica, podrán ser atendidos directamente por el profesor a cargo de este. El profesor, que desee establecer un proceso disciplinario, deberá seguir el debido proceso establecido por el Decanato de Asuntos Estudiantiles de la unidad a la que pertenece el estudiante para determinar si procede iniciar un procedimiento disciplinario bajo las disposiciones del [Manual del Estudiante](#).

Plagio y Actos Considerados Deshonestidad Académica

El plagio según el Centro Internacional para la Integridad Académica (2016) ocurre cuando alguien usa palabras, ideas o productos de trabajo atribuible a otra persona o fuente identificable sin atribuir el trabajo a la fuente de donde se obtuvo en una situación en la que exista una confianza legítima

en la autoría original, para obtener algún beneficio, crédito o ganancia que no sea monetario. Las nuevas tecnologías¹, tales como los teléfonos celulares, computadoras e internet constituyen importantes herramientas de comunicación en nuestro mundo actual. A pesar de sus innumerables ventajas, estas tecnologías han facilitado los actos académicos deshonestos, principalmente el plagio, motivado por la amplia disponibilidad de información en internet y por las conocidas funciones de “copiar” y “pegar”. También se incluye en esta categoría el uso indebido de celulares o cámaras digitales durante los exámenes.

Los siguientes actos² constituyen infracciones de las normas que rigen la convivencia universitaria en la Sala Virtual de EDP University y acarrear sanciones disciplinarias:

1. Ignorar los procesos de presentar una identificación válida con foto y legible cuando es requerido.
2. Ignorar cuando aplica realizar la verificación del entorno que utilizará para responder un examen o actividad custodiada por la herramienta establecida por la Institución para estos fines.
3. Incumplir con el protocolo para el uso del custodio virtual.
4. Presentar grabaciones, fotografías o cualquier otro simulador de identidad o entorno durante un examen o actividad custodiada.
5. Realizar tareas como si fuera otro estudiante o permitir que otra persona lo haga en su nombre.
6. Ayudar a otra persona a cometer un acto de deshonestidad académica. Esto incluye, entre otros:
 - a. darle a alguien su producto de trabajo para copiar o permitir que alguien haga trampa en su examen o tarea;
 - b. sustituir a otro estudiante o permitir que otra persona lo sustituya o lo represente para realizar una actividad;
 - c. realizar un trabajo o asignación para otro estudiante, ya sea gratis o por pago.
7. Consultar o permitir consultas durante una actividad custodiada; incluye, pero no se limita a personas de manera presencial, a través de dispositivos móviles u otra tecnología.
8. Presentar trabajo parcial o totalmente de un curso en otro, sin la previa autorización del profesor.
9. Presentar el trabajo o la tarea de otro estudiante como propia o solicitar que otros realicen trabajos en su nombre.
10. Incurrir en plagio, lo cual significa, aunque no se limita a:
 - a. copiar palabras de otra persona sin incluirlas entre comillas ni agregar citas y referencias en las cuales se les adjudiquen sus fuentes;
 - b. presentar las ideas o teorías de otra persona en palabras propias sin adjudicarles la autoría;
 - c. usar información que no todos conocen, sin dar a conocer la fuente o procedencia de la misma;

¹ Vaamonde, J. y Omar, A. (2008). La deshonestidad académica como un constructo multidimensional. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 38(3-4), 7-27. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27012440002>

² La delimitación de estas acciones fue obtenida de las definiciones de fraude académico según descritas en la Política de Integridad de la Universidad de CUNY, recuperadas de <https://www.hostos.cuny.edu/Administrative-Offices/Office-of-Academic-Affairs/Hostos-CUNY-Policies/Politica-de-Integridad-Academica-de-Cuny>

- d. no reconocer la colaboración de otros estudiantes en los trabajos que así lo requieran;
 - e. inventar artículos, fuentes de referencia o cualquier otra información como parte de una tarea.
11. Adquirir mediante intercambio o pago tareas académicas.
 12. Utilizar cualquier tecnología con el propósito de recibir o enviar información durante la administración de una actividad académica.
 13. Robar, reproducir, circular o dar acceso por adelantado del contenido o materiales que están incluidos o son parte de una actividad de evaluación en un curso.
 14. Fotografiar, grabar o adquirir una actividad de evaluación antes, durante o después de esta.
 15. Obviar, manipular, desprogramar, cancelar o incurrir en cualquier acto que interfiera con los programados utilizados por la universidad para garantizar la integridad de los procesos académicos.

Consideraciones a tomar con el uso de Respondus LockDown Browser & Monitor

1. Se realizará el proceso de verificación de identidad en todos los cursos en línea. Esta actividad, se realiza en la primera y segunda semana de clases y requerirá del uso del programado establecido para ello, al momento de esta política se utiliza Respondus LockDown Browser & Monitor (podría ser cualquier otro identificado por la Universidad).
2. Será responsabilidad del docente virtual validar las grabaciones del proceso de verificación en la plataforma de aprendizaje distribuido LMS por sus siglas en inglés (Learning Management System), en cada curso que administre. En caso de que el profesor determine que ocurrió deshonestidad académica podrá brindar la oportunidad al estudiante de ser evaluado de forma custodiada a través de otra herramienta. El profesor deberá utilizar una evaluación alterna y deberá someter la evidencia en el LMS.
3. La herramienta Respondus LockDown Browser & Monitor, es utilizada para garantizar la integridad académica en las actividades evaluativas. A fin de garantizar uniformidad en el uso y su implementación sistemática, se establece:
 - a. Las actividades evaluativas que requieran el uso de la herramienta estarán determinadas desde el diseño instruccional de cada curso. Las actividades estarán identificadas en la tabla de evaluación en el módulo de Introducción en el LMS y en el Temario del curso que estará disponible para los estudiantes a partir del primer día de clases a través de la sección Anuncios.
 - b. El Protocolo para el uso de custodio virtual.

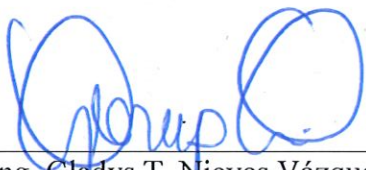
Consideraciones a tomar con el uso de la Herramienta para el Pareo de Contenido

1. Para identificar plagio en actividades, se utilizará un programado para el pareo de contenido con información previamente publicada en o fuera del entorno académico. Será responsabilidad del profesor verificar y analizar los reportes de la aplicación en la plataforma y tomar las medidas necesarias para garantizar la integridad de los procesos académicos en su sala virtual. Es requerido en todas las actividades que incluyan producción intelectual del estudiante, entiéndase, pero no limitándose a: investigaciones, análisis críticos, análisis de casos, reacciones escritas, ensayos, tareas de subida de archivo entre otros. Incluimos como Anejo a esta política una guía para la

disciplina progresiva que puede utilizar el profesor; es solo una guía y el profesor podrá obviar la misma de entender meritorio un proceso disciplinario como lo establece el [Manual de Estudiantes](#). De no establecerse expectativas ni normas en el curso a través del Temario, se entenderá que el profesor utiliza la: Guía para la Evaluación Formativa de la Integridad Académica en EDP University (anejo).

Requerimientos de Equipos y Programas

1. Es responsabilidad del estudiante y del profesor tener el equipo y programas necesarios para los cursos a distancia incluyendo y no limitándose a una computadora, bocinas o sistema de audio, micrófono y cámara web. Esta información está disponible en el documento titulado [Recomendaciones sobre Equipos y Programas para trabajar en cursos en línea](#) en la página web de la Institución, bajo la sección Educación a Distancia: Orientación Virtual para estudiantes con cursos en línea.
2. El estudiante y el profesor es responsable de hacer las gestiones pertinentes para tener acceso a computadora o equipo tecnológico con conexión a internet de alta velocidad. EDP University cuenta con computadoras disponibles para que los estudiantes y profesores puedan realizar las actividades de sus cursos en línea, si fuera necesario. Cada unidad académica facilita el espacio y equipo a su facultad y los estudiantes utilizan los laboratorios abiertos y el Centro de Recursos para la Información.
3. Para el manejo de la plataforma educativa debe seguir los lineamientos establecidos en el Manual de Canvas para Estudiantes en EDP University. Este Manual está disponible en la plataforma Canvas en el área de Recursos de Apoyo para el Estudiante.



Ing. Gladys T. Nieves Vázquez
Presidenta

12/14/2023

Fecha

Rev. septiembre 2023

Rev. diciembre 2021

Rev. julio 2019

Guía para la Evaluación Formativa de la Integridad Académica en EDP University

Para evaluar las tareas o participaciones de estudiantes en los cursos en línea, EDP University utiliza una herramienta para el pareo de contenido, actualmente Copyleaks® (podría ser cualquier otro identificado por la Universidad). Esta herramienta permite al profesor obtener de forma detallada y ágil un reporte que entre otras cosas proveerá el por ciento de similitud entre el trabajo del estudiante y otros documentos y archivos en la base de datos institucional. Es importante destacar que es responsabilidad del profesor verificar y analizar el reporte de la herramienta. Quedará a discreción del profesor reponer las actividades evaluativas en las que se identifique deshonestidad académica. El profesor deberá establecer en su Temario su política al respecto.

A fin de ofrecer una guía y fomentar la disciplina progresiva se establece:

Porcentaje de Similitud	Primera Infracción	Segunda Infracción
11- 30%	✓ Orientación sobre el proceso de integridad académica	✓ Penalidad 20% de la puntuación total obtenida.
31- 50%	✓ Penalidad establecida en el Temario o 50% menos en el total de la tarea. ✓ Rehacer el trabajo ³	✓ Penalidad establecida en el Temario o cero (0) en la tarea. ✓ Rehacer el trabajo
51- 70%	✓ Penalidad establecida en el Temario o cero (0) en la tarea. ✓ Rehacer el trabajo	✓ Penalidad establecida en el Temario o cero (0) en la tarea. ✓ Rehacer el trabajo ✓ Referido a Decanato Académico
71- 90%	✓ Penalidad establecida en el Temario o cero (0) en la tarea. ✓ Rehacer el trabajo ✓ Referido a Decanato Académico	✓ Penalidad establecida en el Temario o cero (0) en la tarea. ✓ Rehacer el trabajo ✓ Referido a Decanato Académico
91- 100%	✓ Penalidad establecida en el Temario o cero (0) en la tarea. ✓ Rehacer el trabajo ✓ Referido a Decanato Académico	✓ Penalidad establecida en el Temario o cero (0) en la tarea. ✓ Rehacer el trabajo ✓ Referido a Decanato Académico

³ La oportunidad de rehacer el trabajo será discrecional del profesor/instructor del curso.

Definición de términos:

1. **Copyleaks**- herramienta para el pareo de contenido utilizado en EDP University.
2. **Curso Totalmente a Distancia (Fully Distance Learning)** - El 100% del proceso de enseñanza aprendizaje se lleva a cabo a distancia, a través de una plataforma de aprendizaje distribuido LMS- por sus siglas en inglés (Learning Management System) o a través otros medios donde no media presencia física (videoconferencia, herramientas de encuentros sincrónicos MS-Teams). Son cursos donde "los instructores y los estudiantes no se encuentran en el mismo espacio" independientemente del modo de instrucción, los cursos deben ser consistentes en términos de calidad, evaluación, resultados de aprendizaje, requisitos, etc. (estos cursos se codifican con el número 11 LMS, 20-MS-Teams).
3. **Deshonestidad Académica** - se refiere a las diversas formas de copiarse, hacer trampa o engañar (cheating, en inglés) y cometer plagio que utiliza el estudiantado para dar o recibir ayuda que no ha sido autorizada con la intención de recibir crédito, una calificación o un beneficio académico (Kibler, Nuss, Paterson & Pavela, 1988 en Medina y Verdejo, s.f.).
4. **Educación a Distancia**⁴- educación que utiliza una o más de las tecnologías listadas en el inciso 1.1. cuando el estudiante está separado físicamente del profesor, para llevar a cabo una instrucción con apoyo regular y sustantiva sea sincrónica o asincrónica.
 - 1.1. Las tecnologías pueden incluir:
 - (i) la Internet
 - (ii) tecnologías direccionales o bidireccionales como: circuito cerrado, microondas, líneas de banda ancha, fibra óptica, satélite, dispositivos de comunicación inalámbricos,
 - (iii) Audio conferencia o Videoconferencia
 - (iv) otros medios utilizados en un curso con cualquier tecnología de las mencionadas (i-iii).
5. **Honestidad Académica**- La honestidad académica se refiere al cumplimiento cabal de la responsabilidad contraída en todo el quehacer académico sin recurrir al engaño, el fraude, la mentira ni la usurpación (Medina Díaz & Verdejo Carrión, 2005).
6. **Instructor** – persona responsable de administrar un curso y quien cumple con las cualificaciones para la instrucción establecidas por la agencia acreditadora de la Institución.
7. **Integridad**- The International Center for Academic Integrity (1999) define la integridad académica como: "Un compromiso ante la adversidad con los seis valores fundamentales: confianza, honestidad, justicia, responsabilidad, respeto y valentía. A través de la vivencia de estos valores se establecen los principios del comportamiento que permite a las comunidades educativas a traducir ideales en acciones".

⁴ Traducción de la definición en (34 CFR 600.2- Part One) recuperada de <https://www.ecfr.gov/current/title-34/subtitle-B/chapter-VI/part-600>

8. **Interacción Regular**⁵ – La institución garantizará interacción regular entre estudiante e instructor/es antes que el estudiante complete el curso o la competencia.
- (i) Brindar la oportunidad de interacciones sustantivas con los estudiantes en una base predecible y programada acorde con la duración y la cantidad de contenido en el curso o competencia y;
 - (ii) monitorear el compromiso y el éxito académico del estudiante y asegurar que un instructor sea responsable de participar de manera pronta y proactiva en una interacción sustancial con el estudiante cuando sea necesario, bajo monitoreo, o cuando el estudiante lo solicite.
9. **Interacción Sustantivo/a**⁶ - Para propósitos de la definición de educación a distancia provista, interacción sustantiva es involucrar a los estudiantes en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, consistente con el contenido bajo discusión e incluir al menos dos de los siguientes:
- (i) proveer instrucción directa;
 - (ii) evaluar, proveer retroalimentación a los estudiantes en los trabajos del curso.
 - (iii) proveer información, responder a preguntas sobre el contenido del curso o competencias;
 - (iv) ser facilitador/a en grupos de discusión relacionados al curso y sus competencias;
 - (v) otras actividades aprobadas por las agencias acreditadoras programáticas o institucionales.
10. **Plagio**- La práctica de tomar el trabajo o las ideas de otra persona y pasarlas como propias (Centro Internacional para la Integridad Académica, 2016).
11. **Programa completamente a distancia (Fully Online Program)** - Programa en el cual el 100% o más de los cursos se ofrece a distancia. En los cursos a distancia se ofrecerán todos los servicios sin requerir la presencia física del estudiante.
12. **Respondus LockDown Browser**- es un navegador personalizado que bloquea el entorno de prueba dentro de un sistema de gestión de aprendizaje.
13. **Respondus Monitor**- es una aplicación complementaria para LockDown Browser que utiliza tecnología de webcam y video para garantizar la integridad en el proceso evaluativo.

⁵ Traducción de la definición en (34 CFR 600.2- Part One) recuperada de <https://www.ecfr.gov/current/title-34/subtitle-B/chapter-VI/part-600>

⁶ Traducción de la definición en (34 CFR 600.2- Part One) recuperada de <https://www.ecfr.gov/current/title-34/subtitle-B/chapter-VI/part-600>